



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de junio de 2024
TR. N.º 0411-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0411-2024-R-UNALM. - La Molina, 10 de junio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N.º139/2024-DQ, de fecha 4 de junio de 2024, el Dr. Víctor Caro Sánchez Benites, director del Departamento Académico de Química de la Facultad de Ciencias, informa que la Mg.Sc. Leopoldina Cecilia Nieto Aravena se encuentra con descanso médico a partir del 3 de junio de 2024; Que, mediante Carta N.º 549-2024-R-UNALM, de fecha 10 de junio de 2024, el rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, solicita encargar las funciones de jefa de la Oficina de Calidad y Acreditación a la Dra. Ethel Rubín de Celís Llanos, a partir del 10 de junio de 2024, y hasta la reincorporación del titular; Que, es necesario dicha encargatura con la finalidad de continuar con las funciones de la Oficina de Calidad y Acreditación de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de jefa de la Oficina de Calidad y Acreditación de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a la Dra. Ethel Rubín de Celís Llanos, a partir del 10 de junio de 2024, y hasta la reincorporación del titular. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez-Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,OCA,FACULTAD